

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de la Torre.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente resolución junto con el documento y expediente completos al registro administrativo de los instrumentos de planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento.

#### CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Con motivo de la construcción del CENTRO MULTIFUNCIONAL PARA ADAPTACIÓN A ESPACIO ESCENICO, por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, dadas las peculiares características de la edificación, y para su eficaz funcionamiento y operatividad, se hace necesario la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de la Torre que afectan a sus artículos 67,68,69 y 71, y consiste en establecer una nueva ordenación del entorno de Espacio Escénico que permita solventar las deficiencias actuales que se concretan en que al ser la fachada trasera medianera con varias parcelas residenciales, dispone de una entrada trasera de servicio a través de un estrecho callejón con el que lindan dichas parcelas en su fachada trasera. Las dimensiones del callejón impiden el correcto desarrollo y funcionamiento de determinados usos que requieren condiciones especiales en el entorno inmediato del mencionado Espacio Escénico, concluyéndose que para ello es necesario el cambio de la ordenación urbanística pormenorizada de las parcelas que configuran la trasera del edificio. Se trata de transformar parcelas actualmente residenciales dentro del suelo urbano consolidado de ensanche en parcelas destinadas a espacio libre público. Concretamente se trata de las parcelas 7 (Ref. Catastral: 7562825PB6476S0001GP) y 9 (Ref. Catastral: 7562824PB6476S0001YP) de la calle cercado Higuera, con el cambio de las mismas se obtiene un espacio libre unitario que ofrece la posibilidad de ordenarlo acorde a las necesidades de la actividad, dotando al teatro de un nuevo acceso de servicio de mayores dimensiones, para proporcionar mayores posibilidades en el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el fin del edificio disponiendo de un acceso de servicio de mayores dimensiones que el actualmente proyectado.

Contra la misma, que es definitiva en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante, interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación.

San Bartolomé de la Torre, a 6 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Manuel Domínguez Limón

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012 acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de resolución administrativa de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación de construcción, obras e instalaciones en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se someten el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente cada uno de los acuerdos.

San Bartolomé de la Torre, a 6 de julio de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo: Manuel Domínguez Limón

#### ANUNCIO

El Pleno de! Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012 acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre procedimiento administrativo de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación y establecimiento de normas mínimas de habitabilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se somete el expediente a

información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Bartolomé de la Torre, a 6 de julio de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Manuel Domínguez Limón

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012 acordó, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, la aprobación provisional de declaración de innecesariedad de avance de planeamiento para identificación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable conforme al Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

San Bartolomé de la Torre, a 6 de julio de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Manuel Domínguez Limón

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA

#### GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO

#### ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Huelva, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Pasaje de la Botica, 5 de Huelva.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

### ANEXO

#### Municipio: ALJARAQUE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
102465.21/12-800291	LOPEZ JIMENEZ LUCIANO	29243701Y	SUBSANACIÓN-ACU
102465.21/12-800293	LOPEZ JIMENEZ LUCIANO	29243701Y	SUBSANACIÓN-ACU
115651.21/12-801603	MARTINEZ VALLES FERNANDO	27848239T	SUBSANACIÓN-ACU
102465.21/12-800292	ROMERO ALFONSO ANTONIO		SUBSANACIÓN-ACU
125576.21/12-804817	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONE	B53668265	DECLARACION-REQ